



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 199/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2021060278)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 199/2020, promovido por D. Carlos Yuste Monge frente a la Resolución de 22 de mayo de 2020 de la Directora General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima la solicitud presentada con fecha 23 de enero de 2020 relativa a la petición de ser nombrado como personal estatutario fijo en la Categoría Técnico Titulado Superior/Ldo. en Económicas y/o Empresariales, del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 13 de enero de 2021.

La Directora General de Recursos
Humanos y Asuntos Generales.

M.^a DEL CARMEN BARROSO HORRILLO